

CIRCULAR No. 16-2011

Fecha: **Martes 21 de junio de 2011**

De: **Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Jefa**
Departamento Financiero Contable

Para: **Subproceso Presupuestario – Subproceso de Egresos**

Asunto: Firmas autorizadas en solicitudes de pedido y órdenes de pedido para el rubro de Contratos.



Estimados compañeros:

Para su conocimiento, a partir del día de hoy las solicitudes de pedido y órdenes de pedido correspondientes al rubro de contratos, no requieren las firmas de autorización y aprobación por parte de los compañeros de la Proveduría Judicial.

Lo anterior, en función de lograr una homogeneidad con los nuevos procesos que se establecerán con la entrada en vigencia del sistema informático SIGA-PJ.

Favor tomar las medidas correspondientes y actualizar los procesos de control para estos casos.

CC: Dirección Ejecutiva
Departamento de Proveduría
Diligencias/ Archivo